



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 22 MAR 2016

Ref. EXP-UNC: 0008087/2016

**VISTO:**

Lo solicitado por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera, a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas en los meses de Septiembre y Octubre de 2015 a la **Farm. María Laura Seguro** en el marco de la carrera mencionada.

**CONSIDERANDO:**

- Que al día de la fecha el dictado de clases ya fue realizado;
- Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;
- Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;
- Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la **Farm. María Laura Seguro** – DNI 24585624, los servicios educativos prestados en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria en los meses de Septiembre y Octubre de 2015.

**Artículo 2do.:** Abonar la suma de \$ 5800.- (Pesos, Cinco Mil Ochocientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

**Artículo 3ro.:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**  
ab/SB

**314**

Prof. Dr. JOSÉ M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. TABBRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC